

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL RIONEGRO SANTANDER

AVISO DE REMATE:

REF: EJECUTIVO 6861540890022015-00194-00

DEMANDANTE: BANAGRARIO NIT. 800037800-8

DEMANDADO: LUZ CENAIDA MONAR RAMIREZ C.C. No. 28352211

Que dentro del proceso EJECUTIVO 6861540890022015-00194-00 DEMANDANTE: BANAGRARIO NIT. 800037800-8 DEMANDADO: LUZ CENAIDA MONAR RAMIREZ C.C. No. 28352211, se fija la hora de las 9:00 de la mañana del día 15 de agosto de 2023, para llevar a efecto la diligencia de remate del siguiente bien inmueble.

Predio situado en el municipio de Rionegro Sdr., DENOMINADO LOTE DOS (2) VEREDA HONDURAS DE RIONEGRO SDR., identificado con la matricula inmobiliaria No. 300-334786, No. Catastral 00-01-100-240-4200-00. Este predio tiene un avaluó comercial de CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$44.500.000), la base de la licitación es el 70% del avalúo comercial del bien inmueble que es la suma de TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$31.150.000.oo), por ende según lo estipulado en el art. 451 del C.G.P., todo el que desee hacer postura deberá consignar el 40% del avalúo del bien ósea la suma de DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$17.800.000.oo) como porcentaje legal a la orden de este Juzgado en la cuenta de TITULOS JUDICIALES que tiene esta oficina en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA DE RIONEGRO SANTANDER, cuya cuenta es 686152042002, con la advertencia que el rematante deberá consignar dentro de los cinco días siguientes el resto del valor del remate. designado es la Sra. MARIA ANA GILMA HURTADO ORTIZ C.C. No. 41741715 DE BOGOTA, residente en la transversal 62 No. 6-29 ciudadelas Cel: 300-8098815. La licitación comenzará a la hora anteriormente indicada y solo se cerrará después de que haya transcurrido una hora, tiempo en el cual el juez o encargado de la subasta abrirá los sobres y leerá en voz alta las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el art. 452 del C.G.P, posteriormente adjudicara al mejor postor los bienes materia de remate. ANÚNCIESE el remate y llévese a publicación por la parte interesada bajo las formalidades de que trata el artículo 450 del C.G.P y la Circular PCSJC1-26 del 17/11/2021 emanado por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, en un diario de amplia circulación del municipio de Bucaramanga que puede ser VANGUARDIA LIBERAL Y **EMISORA** LOCAL LA VOZ DE LA INMACULADA.

Una vez publicado el aviso dentro de la oportunidad prescrita en el art. 450 del C.G.P., deberá arrimarse antes del remate para agregarlo al expediente, copia de la constancia o publicación, y un certificado de libertad y tradición del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha del remate.

De igual forma publíquese en la página del despacho en el icono de avisos dicho remate, teniendo en cuenta lo dispuesto en la ley 2213 de junio de 2022 y el ACUERDO PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020, se llevara a cabo de manera virtual las audiencia y es pertinentes que se publiquen por todos lo medio pertinentes.

Ahora bien de igual forma toda persona interesada a participar en dicho remate ya sea de manera presencial o por medio de la plataforma (virtual),



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL RIONEGRO SANTANDER

debe acreditar el interés que se tiene y presentar pruebas para dicha postura, de igual forma se debe allegar correo electrónico y demás datos personales para una oportuna comunicación y remitir el link correspondiente, para asistir a dicha audiencia. La asistencia a la cede debe ser con todos los mecanismos de bioseguridad. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA – JUEZ

LINK AUDIENCIA: https://call.lifesizecloud.com/18742553

LINK PROCESO: <u>68615408900120150019400</u>

Con el fin antes indicado se elabora el presente a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

OMAR FORERO RODRIGUEZ SECRETARIO.